Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 27 de noviembre de 2019

ADENDA № 01

CONTRATACIÓN DIRECTA 26/2019

"SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES" PLURIANUAL ID 368081

➢ Los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones quedan establecidos como sigue:

1) ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **90 (noventa) días**, el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta será del 10%.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

ACLARACIÓN:

Las Ofertas TÉCNICAS Y DE PRECIO deberán presentarse **AL MISMO TIEMPO** en **UN SOBRE CERRADO DIRIGIDO A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO J. CABALLERO, QUE DEBERÁ CONTENER DOS SOBRES POR SEPARADO Y AMBOS SOBRES CERRADOS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR INDIVIDUALIZADAS, UNA INDICANDO LA PROPUESTA TECNICA y LA OTRA LA ECONOMICA (PRECIO).**

- **1(un) Sobre (Nº 1) conteniendo la Oferta Técnica y;**
- **1(un) Sobre (Nº 2) conteniendo el Precio.**

➢ El **Sobre Nº 1** de oferta técnica deberá estar marcado claramente como **OFERTA TÉCNICA**, seguido **con el nombre del llamado.**

➢ Asimismo, el **Sobre Nº 2** deberá estar marcado claramente como **OFERTA ECONÓMICA (PRECIO)**, **seguido con el nombre del llamado**.

SE HARÁ EN DOS ETAPAS

1ra.Etapa: APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - Municipalidad de Pedro J. Caballero

Con la OFERTA TÉCNICA – SOBRE Nº 1. Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

I.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
h)	Fotocopia de documento que certifica que el oferente no posea Quiebra ni interdicción judicial.

III.	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
b)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
IV.	**Otros documentos.**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - Municipalidad de Pedro Juan Caballero

Capacidad técnica:

a. El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.
b. El oferente deberá contar con vehículo propio y correr con todos los gastos de traslado a los diferentes lugares de los proyectos a ser llevados por el Municipio. Presentar Declaración Jurada-
c. El oferente deberá presentarse a la Institución municipal cada vez que lo requiera la Administración Municipal. Presentar Declaración Jurada.

Experiencia:

a. Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 10 o más años de experiencia. Se deberán acompañar copias autenticadas de los Títulos correspondientes. *
b. El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, postgrados y capacitaciones.
c. Copias autenticadas de la Matricula del MOPC.
d. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el rubro de Fiscalización de Proyectos de Obras de Infraestructura Pública. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias de trabajo (del profesional propuesto) suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado por los servicios ejecutados en los últimos 03 (tres) años (2016, 2017, y 2018). *
e. El Oferente deberá presentar Currículum Vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en trabajos similares requeridos (Fiscalización de obras). -
f. Presentar lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar. -

Obs: Copia autenticada por Escribano Público del/ o los títulos universitarios, sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Obs: En caso de Títulos, Maestrías u otros, los mismos deberán estar autenticados por escribanía y legalizada por el MEC.

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas técnicas. -

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia:

1) Prestación de Servicios de Fiscalización de obras, a través de contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público en trabajos similares a lo solicitado o certificados de otras municipalidades. Los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

2) Puntaje: 2.5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.

3 Profesionales Graduados en el área de **Ingeniería Civil y/o Arquitectura**, debiendo estos contar con experiencia igual o superior a **10 (diez) años en el rubro de Fiscalización de Obras en empresas u organizaciones del sector público en trabajos similares a lo solicitado**. Se deberán acompañar copias autenticadas del Título Universitario legalizado por el MEC. *

4 El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Fiscalización de obras. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos suscriptos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias expedidos

por Organismos y Entidades del Estado por servicios ejecutados en los últimos 03 (tres) años (2016, 2017, y 2018). *

5 El Oferente deberá presentar Currículum Vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en similares trabajos requeridos (Fiscalización de obras). -

6 Presentar lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar. -

OBSERVACIÓN: Para la acreditación de la experiencia y por ende para las ponderaciones, serán válidos únicamente los Títulos de grado (Ingeniería Civil y/o Arquitectura), los Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas por Organismos y Entidades del Estado, toda vez y cuando sean los presentados DEL PROFESIONAL PROPUESTO para la presente contratación. Es decir, se deberá proponer solo UN PROFESIONAL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO con experiencia laboral mínima igual o superior a 10 (diez) años o más en dicho rubro de Fiscalización de obras. -

De todos modos, la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos y datos proveídos por los oferentes, so pena de aplicar la ley en caso de detectar irregularidades en la emisión de los mismos. -

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).

CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**, como **mínimo 70 puntos de los 100 posibles.**

Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **70 (setenta) puntos como mínimo**.

Las ponderaciones determinadas a las OFERTA TÉCNICA son:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES		
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
1)	**Preparación del Consultor:**	
1.1	Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: • **15 puntos** por experiencia profesional en fiscalización de obras de 10 o más años. • **10 puntos** por Masterado en Gestión de Proyectos. El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía).	**25 pts.**
2)	**Experiencia del Consultor**	

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Municipalidad de Pedro Juan Caballero

2.1	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos Públicos o Privados, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado o privadas en el ámbito de obras de infraestructura en general. * Se otorgarán **2,5 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Privado relativo a obras del tipo pública en infraestructura en general. (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).	**30 pts.**
2.2	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos PÚBLICOS o Privados, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado o privada en el ámbito hermoseamiento o refacción de plazas. * Se otorgarán **2,5 puntos** por cada constancia de trabajo* con el Sector Privado * Se otorgarán **2,5 puntos** por cada constancia de trabajo* con el Sector Público (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).	**25pts.**
3)	**Cronograma de tareas**	
3.1	El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución con un Cronograma de barras de las tareas y PERTCPM camino crítico, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Además de presentar la descripción de tareas y los equipos a utilizar. Los trabajos deberán ser entregados en un plazo máximo de 60 días.	**20pts.**
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

OBSERVACIÓN: Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario.

REQUISITOS ELIMINATORIOS

- **LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE TITULO DE** INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, LEGALIZADO POR MEC
- **LA NO PRESENTACIÓN DE LAS COPIAS DE CONTRATOS, FACTURACIONES DE VENTAS, ORDENES DE SERVICIO Y/O CONSTANCIAS EMITIDAS POR LAS CONTRATANTES. -**

Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Si el titulo fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente.

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

Una vez realizada el análisis técnico la convocante notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido la calificación, es decir, cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de esta contratación, que sus **ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.** En la misma comunicación la convocante estará informando sobre la **fecha y hora** fijadas para abrir las **ofertas de precios** de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. La Convocante, con cuarenta y ocho horas de anticipación notificará simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para el acto de apertura de las ofertas económicas.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Municipalidad de Pedro Juan Caballero

2) ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

LISTADO DE OBRAS A SER FISCALIZADAS

a) RESTAURACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
Plaza Carmen Casco de Lara Castro
Plaza Tte. Valdez
Plaza Cnel. Panchito López
Plaza Miguel Rotela Quintana
Plaza San Roque González de Santa Cruz
b) Mejoras varias y reparación total Complejo Deportivo Diben

Términos de Referencia

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES"

A. GENERALIDADES

La Municipalidad de Pedro Juan Caballero llama a Contratación Directa para la Contratación de Servicios de Fiscalización de Obras en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2.019, bajo los términos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentos.

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Artículo 54 de la Ley 2051/03 y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

B. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Consiste en la contratación de una profesional Arquitecto o Ingeniero Civil para la fiscalización de los distintos proyectos de inversión en obras previstas en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio 2.019.

C. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

LPN 08/2019 MEJORAS VARIAS Y REPARACION TOTAL DE COMPLEJO DEPORTIVO DIBEN LPN 09/2019 RESTAURACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y TRABAJOS A REALIZAR		
Servicio de Fiscalización de Obras Municipales	1. Actas de Inicio Obras; 2. Control de Libros de Obras; 3. Aprobación de Certificados de Obras; 4. Actas de Recepción Provisorias y Definitivas de Obras; 5. Informes de Obras; 6. Dictámenes para Ampliación de contratos Obras; 7. Servicio de dirección, supervisión y control de la ejecución y el mantenimiento de Obras; 8. Realizar cualquier otra actividad conforme la naturaleza de sus funciones.	El servicio de Fiscalización de Obras comprenderá todos los Proyectos de obras municipales de la presente contratación y que serán ejecutadas durante los Ejercicios 2.019 y 2.020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Municipalidad de Pedro Juan Caballero

Observación: El Proveedor Adjudicado además deberá presentarse en las dependencias de la Secretaría de Administración y Finanzas para la entrega de los servicios, cuando y donde la Convocante indicare:

Cerro León Esq Alejo García – Municipalidad de Pedro Juan Caballero

A efectos de coordinar la prestación de los servicios, deberá presentarse como mínimo 3 (tres) veces por semana y tantas veces sea requerido por la Administración Municipal.

2. Plan de Entregas

Informe Inicial: El Fiscal de Obra deberá presentar dentro de los primeros 15 (quince) días de inicio del Contrato un informe inicial.

Informes Mensuales y Planillas de control: El Fiscal de Obra presentará mensualmente las planillas de control donde consten las actividades realizadas para el aseguramiento de la calidad y de la seguridad en las Obras.

Informe final: A la conclusión de los Servicios, el Fiscal de Obra entregará al Contratante un informe final que dé evidencia del cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia y en la Propuesta, en idioma español, en el cual se detallarán todos los servicios ejecutados por el Fiscal de Obras en virtud del Contrato.

Los informes deberán ser entregados en el Palacete Municipal, sito en Cerro León y Alejo García.

OBS.: Los pagos se harán en forma mensual, una vez recibidos los informes mensuales, siendo que el último pago se efectuará a la conclusión de los servicios, esto es, con la entrega del informe final.

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

Los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento contractual serán: Informes Mensuales y el Informe Final.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Informe mensual	Informe mensual	Diciembre 2.019
Informe mensual	Informe mensual	Enero 2.020
Informe mensual	Informe mensual	Febrero 2.020
Informe Final	Informe Final	Al término de la obra fiscalizada, prevista para el mes de Marzo/2.020

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda siguen invariables y con plena vigencia.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - Municipalidad de Pedro Juan Caballero

Ing. Luis Amarilla Candia
Director U.O.C